

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-276

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BDE-I-SEG-2017-0303-OF de 4 de abril del 2017, el doctor Diego Antonio Terán Dávila, Secretario General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., solicita la calificación de idoneidad del licenciado Carlos Soria Balseca Viceministro de Finanzas, como miembro del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio o consejos de administración y vigilancia;

QUE la Resolución No. 077-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de 28 de mayo de 2015, dispone en su artículo 3 que para el caso de Ministros o Secretarios de Estado o delegado permanente del Presidente de la República, la justificación de no estar incurso en los impedimentos determinados en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero se establecerá mediante declaración juramentada otorgada mediante instrumento público;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-0377-M de 10 de abril del 2017, se ha emitido informe favorable para la calificación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del licenciado Carlos Fernando Soria Balseca Viceministro de Finanzas, con cédula de ciudadanía No.171331235-1, como miembro del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al doctor Diego Antonio Terán Dávila, Secretario General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

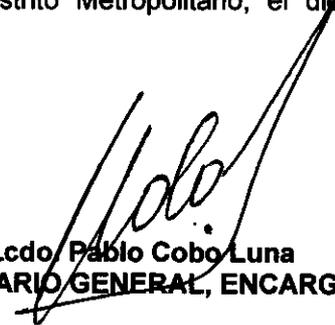


RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-276
Página 2

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diez de abril del dos mil diecisiete.


Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diez de abril del dos mil diecisiete.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO



